



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO



A tenor de lo dispuesto en el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, y según lo preceptuado en el Capítulo V, que lleva por rúbrica "Comités de evaluación y Comités de garantías", en su artículo 18 se indica la composición del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto y en base a la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Nombrar como miembros del Comité de evaluación de la carrera profesional de personal sanitario de formación profesional al personal que se indica a continuación,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PERSONAL SANITARIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO		
	TITULAR	SUPLENTE
Diplomado nombrado por la Administración (Presidente)	Juan Pedro Padrón Espinosa	Montserrat Planes Casals
Diplomado nombrado por la Administración (Vocal)	Franciso Pamos Rojo	Ana Leida Pérez Acosta
Diplomado nombrado por la Administración (Vocal)	Juan Miguel Sánchez Bacallado	Xiomara Quintero Quintero
Diplomado nombrado por la Administración (Vocal)	M ^a . Dolores Zas García	Blanca I. Barrera Casañas
Directora de Enfermería	María Nayra García Rivero	
Profesional misma profesión	Juana Reyes Morales Gutiérrez	
Representante sindical	No se ha recibido respuesta	No se ha recibido respuesta
Representante sindical	No se ha recibido respuesta	No se ha recibido respuesta



Hospital Insular Ntra. Sra. de los Reyes

C/ Los Barriales, 1
38900 - Valverde
Telf.: 922 553 500



Evaluador calidad/sociedad científica	María Soledad Jiménez López	
Secretario/a	Francisca Quintero Machin	M ^a . Pilar Buide Rodríguez

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugnan, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Canaria.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA GENERAL DE RR.HH.

P.D. Res. 03,01,1996 (BOC 15,01,96)

LA GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO,

